

## LA IGLESIA GALLEGA EN TIEMPOS DE FELIPE II: LA APLICACIÓN DEL CONCILIO DE TRENTO

*Ofelia Rey Castelao*  
(Universidad de Santiago)

**L**a constatación de que antes del Concilio de Trento se vivió un amplio movimiento reformista, así como la circunstancia única de que la doble reforma -del sistema benefical y de la organización de la vida monástica- sólo se intentase en Galicia, a pesar de que el éxito de ambas reformas fue muy desigual, frustrada en parte la primera e interminable la segunda, han sido sin duda un campo de atracción historiográfica<sup>(1)</sup>. En 1487 los Reyes Católicos pusieron en marcha una reorganización benefical por la que se intentaba suprimir la ocupación de las temporalidades de los beneficios eclesiásticos por los caballeros, pero los intereses económicos que lesionaba eran demasiado importantes y en 1493 una bula papal reducía las pretensiones de recuperación de los beneficios para el clero a una simple concesión por parte de los seculares, que se comprometían a dotar suficientemente a los beneficiados y a las fábricas de las iglesias reteniendo su participación en la renta benefical; en consecuencia, se perpetuaron prácticas patrimoniales que afectaban a los nombramientos de beneficiados y coartaban las exigencias de mejora sobre estos al no garantizarles un modo de vida digno. Por otra parte, la reforma no tuvo en cuenta que numerosos beneficios estaban en manos de sectores del clero no implicados en la cura de almas, de modo que la reforma benefical era parcial y destinada más a recortar los poderes de los señores laicos que a abordar los fundamentos del problema. Sin duda, la baja calidad del clero parroquial no se debía sólo a que su mantenimiento estuviese limitado por la expropiación de los beneficios, pero era un factor coadyuvante y tanto las dedicaciones económicas de los curas como sus otras "desviaciones" de conducta fueron un problema planteado en los sínodos anteriores a la celebración de Trento.

Del ritmo y contenido de las reuniones sinodales de las cinco diócesis gallegas antes de 1563<sup>(2)</sup> se deduce una activa preocupación en ese sentido por cuanto el clero parroquial era el gozne entre la doctrina y la comunidad de los fieles, pero cualquier intento de mejora habría de pasar por las altas esferas eclesiásticas y para eso también era imprescindible que la voluntad reflejada por los obispos se plasmase en su propia presencia en las diócesis y en su labor de control, y que Roma elaborase un corpus de

reforma de aplicación general que sirviese de referencia a los obispos, eliminase las diferencias entre diócesis y unificase los distintos proyectos de renovación, lo que no sucedió hasta Trento. Mientras, fue decisivo el papel de los obispos gallegos anteriores al concilio <sup>(3)</sup>, cuyo problema básico era la escasa duración de sus gobiernos, la prolongación de las vacancias y el absentismo, más grave en las diócesis más pobres, limitándose la mayoría a percibir las rentas y a nombrar provisoros que, paradójicamente, fueron encargados de promover una intensa actividad sinodal. Parece contradictorio que el absentismo y su causa fundamental, el servicio a la Corona, coincidiesen con un movimiento renovador impulsado por obispos que compartían ambas notas negativas como pastores, pero lo cierto es que demostraron una voluntad de reconstrucción, tanto religiosa como material, de la Iglesia, que redundaba en incremento de su poder y en beneficio de sus carreras. Así en Santiago, la contradicción entre el absentismo de los arzobispos -foráneos todos desde Fonseca III- y sus pretensiones de reforzar su poder redundaron en una intensa actividad religiosa y de mecenazgo cultural -celebración de sínodos, introducción de las canonjías de oposición, incremento de las capellanías en la catedral, constitución de nuevas cofradías, impresión del Manual y del Breviario, creación de la Universidad etc., de modo que, a pesar de un notable descuido de sus funciones, se obtuvieron algunos logros antes Trento y cuando llegó su normativa, la iglesia compostelana vivía una reconversión de su esquema organizativo, su personal y el comportamiento de este y de las formas del culto.

En las otras diócesis gallegas sucedió algo parecido, salvada la distancia de la riqueza y poder de Santiago, y sus obispos estuvieron más atentos a sus carreras que a sus responsabilidades. Debe tenerse en cuenta que antes de Trento, 30 de los 36 designados para esas sedes pequeñas eran obispos por primera vez -antes habían ejercido oficios en cabildos o en la administración diocesana-, tenían formación académica superior, eran todos foráneos y en su mayoría, 20, pasaron a otras diócesis mejores -el resto murieron o renunciaron-, por lo que se puede deducir que sus períodos eran transitorios y los aprovecharon para hacer méritos y ascender. En Santiago las posibilidades de ascenso se reducían a Sevilla y Toledo y la muerte, por ser diócesis de final de carrera, fue lo habitual. El trasiego de las diócesis menores no hizo que el comportamiento de sus obispos fuese diferente del compostelano, por lo que, ausentes muchas veces y actuando por vía de intermediarios, hicieron algunos esfuerzos de reforma y denotan la misma tendencia a hacer valer sus poderes y a entender sus cargos como algo patrimonial. Lo uno y lo otro van unidos: la instrucción de los fieles, la administración de su dominio temporal y el funcionamiento de las instituciones, forman parte de un programa que avanza en los mandatos de Trento, pero al mismo tiempo, la imposición de las reformas era un medio de demostrar poder y de someter al resto del clero.

En cuanto actividad sinodal anterior a Trento su impulso procede de la congregación del clero en Sevilla en 1478, en la que la anarquía de la vida eclesiástica de Galicia motivó una discusión específica. Entre 1478/86 y 1563 se celebraron 38 sínodos, en dos fases de fuerte actividad, una con 12 que va del concilio sevillano y la visita de los RR.CC a Galicia hasta la muerte de Isabel la Católica (1478/86 a 1504) y otra de 1523 a 1546 con 17, esto es, desde la instauración del Patronato Real universal que otorgaba a la Corona el nombramiento de los obispos, hasta el comienzo del Concilio de Trento:

las etapas de actividad mínima son 1505/23 con cinco y 1546/63 con cuatro, coincidiendo con el período de las regencias y de la crisis política castellana en el primer caso y con la celebración del concilio en el otro. Los máximos se producen en períodos de reforma y cambio impulsados por la Corona y los mínimos con períodos de transición, política en 1505-23 y religiosa en 1546-63, esta última en espera de la definición conciliar. Si el ritmo de las reuniones es claro, las desigualdades zonales son más difíciles de explicar, ya que de las 38 reuniones sólo 6 se producen en Lugo y en Santiago, mientras que Ourense cuenta con 12, Mondoñedo con 11 y Tui con 9. En cierta medida esas variaciones se debieron a la personalidad de los obispos y a su implicación en las reformas, aunque habrán de tenerse en cuenta los 18 sínodos celebrados en sede vacante o en ausencia de obispos pero por su iniciativa y representados por sus vicarios. Por lo tanto, si bien la personalidad de los obispos influyó, la idea de reforma era independiente de ese factor y eso facilitó que las reuniones se produjesen en ausencia de prelado.

En cuanto a los contenidos, sólo son de verdadero tono reformista los de Tui en 1482, 1526 y 1528, Mondoñedo en 1534, 1541 y 1547 y Ourense en 1543 y 1544, situados en el período de máxima actividad sinodal, cuando la conciencia de reforma estaba generalizada; la mayoría de los otros 31 fueron reuniones sobre aspectos concretos -económicos o de preeminencia-, o reiteraciones de acuerdos anteriores. El número no debe provocar equívocos: lo que los sínodos plasman es reflejo de la legislación canónica general y la legislación castellana en particular, y de las premisas reformistas establecidas en el concilio de Sevilla y por los RR.CC.; es decir, son textos normativos y preventivos y la búsqueda de originalidad es poco fructífera, si bien aquellos siete sínodos han conducido a hablar de un reformismo pretridentino, aunque con ello se olvida que en Santiago y en Lugo la actividad sinodal fue escasa y pobre en aportaciones, pero no dejó de haber ideas de cambio, de lo que se concluiría que la reiteración e insistencia de los sínodos indicaría una menor penetración de las reformas. En síntesis, en un ámbito situado lejos tanto de las heterodoxias protestantes como de las minorías judaizantes o moriscas de otras zonas, la denuncia de la ignorancia, el absentismo, la incontinencia, la rudeza de costumbres y las dedicaciones profesionales extraeclesiaísticas del bajo clero y su efecto en los fieles, y la voluntad de su erradicación eran los fines prioritarios del reformismo pretridentino y el tema central de los sínodos anteriores a 1563<sup>40</sup>. Estos responden a un deseo de reforma que no es privativo de Galicia y que fue promovido por obispos de formación humanista e intensa vida política que apenas conocieron la realidad gallega dado su absentismo casi permanente, y cuando lo hicieron constataron un estado de profunda ignorancia: para remediarlo era preciso algo más que normas y en este sentido, las visitas pastorales que hubieran podido servir para conocer mejor la realidad, para afianzar el poder de los obispos sobre el clero y para dar a conocer a este los argumentos de la reforma, fueron una práctica poco frecuente; los obispos fueron conscientes de que una formación mejor era la clave de las reformas y ese fue el origen de un mecenazgo eclesiástico utilitario al que responden la creación de la Universidad de Santiago y la de cátedras de gramática mediante fundaciones realizadas por el propio clero o a este encomendadas desde mediados del XVI<sup>41</sup>.

## LA APLICACIÓN DEL CONCILIO DE TRENTO ENTRE EL CLERO SECULAR

Descritas las grandes líneas de evolución anteriores a Trento, la percepción de sus efectos debe centrarse en el componente humano con el que la reforma tridentina debía jugar y al que debía aplicarse, los medios o instrumentos con que se intentó y las posibilidades, más que realidades, de llevarla a cabo, cuestiones que no siempre se pueden cubrir desde bases documentales serias y que están siendo estudiadas en la actualidad. En cuanto a lo primero, antes del censo de 1591 es imposible conocer el número de eclesiásticos existentes en Galicia; sus datos<sup>(6)</sup>, poco seguros, sitúan el número de los seculares en torno a 3.100, el 10,6% del clero secular de la Corona de Castilla, en tanto que el clero regular reunía a 1.627 componentes, el 4% del total. Así pues, el porcentaje del clero secular concuerda con el del vecindario gallego, el 10%, pero, observado en su distribución zonal, estaba desigualmente repartido, con tendencia a concentrarse en los núcleos urbanos y en la Galicia atlántica, de modo que la diócesis de Santiago, con 158 habitantes por eclesiástico, era la más nutrida, mientras Ourense, con 247, tenía la relación más deficiente, compensada con una mayor presencia de clero monástico:

	A) Habitantes		B) Clero secular		A/B	Clero regular	
	N.	%	N.	%	N.	N.	%
Cornia/Betanzos.	66.559	10.6	322	9.6	225	165	10.1
Mondoñedo	36.994	5.9	171	5.5	216	101	6.2
Santiago	128.911	20.5	815	26.4	158	522	32.1
Tui	64.077	10.2	335	10.8	191	148	9.0
Lugo	160.253	25.5	775	25.0	207	228	14.0
Ourense	172.542	27.4	698	22.6	247	463	28.4
<b>Total</b>	<b>629.336</b>	<b>100.0</b>	<b>3.090</b>	<b>100.0</b>	<b>204</b>	<b>1.627</b>	<b>100.0</b>

Además de la desigual repartición territorial, el gran problema de los obispos de Galicia radicaba en el enorme número de parroquias a atender -unas 3.300 a fines de XVI en las cinco diócesis, más las orensanas del obispado de Astorga-, y la interposición entre ellos y los párrocos de los deanes y arcedianos de las catedrales, en cuyos territorios nombraban a los arciprestes y mediante estos controlaban a los curas, lo que constituía una poderosa red clientelar, y sólo después de Trento los obispos consiguieron hacerse con la elección de los arciprestes. Así, por ejemplo, las 1032 parroquias de la diócesis compostelana estaban repartidas en cinco grandes unidades -el deanato y cuatro arcedianatos- con unas 200 parroquias cada uno organizadas en 34 arciprestazgos; a raíz del Concilio de la Provincia de Santiago de 1566, el arzobispo D. Gaspar de Zúñiga trató de ejercer el derecho que tenía a designar arciprestes, pero el deán de la catedral y los arcedianos de Nendos, Cornado y Trastamara se le opusieron ante el nuncio amparándose en la costumbre y en que nunca habían sido molestados en los nombramientos, y sólo en 1572 se vieron reducidos mediante una sentencia que les obligó

a ello<sup>79</sup>). En este mismo orden de cosas, una parte de la red parroquial estaba controlada por cistercienses y benedictinos por medio de los prioratos rurales, y sin duda, por razones parecidas, fueron los más reticentes a la aplicación de las normas del concilio en lo referente a la actividad parroquial y su control, muy en especial en aquellos casos en los que la iglesia monasterial era al mismo tiempo parroquial y, por lo tanto, quedaba sometida a la visita de los obispos. Las pretensiones de estos de realizar las visitas sobre las parroquias eran viejas y esto había generado graves fricciones con los monasterios, pero se habían establecido acuerdos como el de 1539 entre Celanova y el obispo de Ourense, que reconocía la exención del monasterio y su personal, en tanto que el abad, como arcedianato del distrito de Celanova, nombraría vicario cada dos años, que estaría sometido al obispo al igual que todos los capellanes seculares, mientras que los regulares lo estarían a los abades; después de Trento, los obispos trataron de extender la visita a todas las iglesias parroquiales y aún monasteriales y la no aceptación de este nuevo orden de cosas condujo a conflictos como el sostenido entre Ribas de Sil y el obispo de Ourense en 1589, en el que, pasando por la excomunión del monasterio, se apeló desde la Audiencia de Galicia al nuncio, al rey y al papa, quien intentó, sin conseguirlo, obligar a través de un breve a que el monasterio consintiese la visita; la resolución, no llegó hasta 1618 por vía de sentencia judicial<sup>80</sup>.

Además del problema de la interposición de cabildos y monasterios, los obispos se encontraban con que la mayoría de las parroquias rurales tenían poquísimos vecinos, y la dispersión de la población -que resultaba incomprensible para unos obispos que procedían de territorios de poblamiento concentrado-, implicaba falta de control e imposibilidad de adoctrinamiento, en una situación que reflejó muy bien por el obispo de Tui en 1587, cuya solución pasaba, desde su punto de vista, por un proceso de concentración que se atrevió a sugerir a Felipe II: toda vez que los *"viven apartados en los campos, salvo en las villas"* y *"que estos feligreses con ser tan pocos en cada una de las feligresías no viven junto a la iglesia por la mayor parte ni circunstancias, ... si S.M. fuera reducirlos a poblaciones como se hizo en la provincia de Guipúzcoa, será el mayor servicio de Dios que se podría hacer y aún de S.M. para que esta gente bárbara fuera política y enseñada en la doctrina, que viviendo como viven es imposible*. La pequeñez de las feligresías se acompañaba de la consecuente insuficiencia de dotación y por lo tanto, la incapacidad de mantener a los párrocos con un mínimo de dignidad; para resolver esto, desde mediados del XVI se propició la reunión de beneficios -con frecuencia por vía de acuerdos entre partícipes de diezmos y presenteros- de modo que, por ejemplo, en el arzobispado de Santiago, las 202 parroquias del Arcedianato de Trastámara eran atendidas hacia 1607 por 130 párrocos -un 35.6% de las feligresías eran anejas a otras más importantes-, y en el de Cornado, 185 lo eran por 145, y eran anejas un 21.6%.

Pero, si el número y distribución territorial de los eclesiásticos es un elemento importante para calibrar su influencia en la sociedad, más lo es su calidad, y en este sentido, después de Trento, los problemas ya señalados de absentismo, ignorancia, inadecuación de comportamientos, etc., irán mitigándose sin que se constaten resultados firmemente positivos hasta fines del XVII en las zonas más favorecidas, como Santiago, y hasta el XVIII en las menos, en Lugo, debido a múltiples factores retardatarios, de los

que destaca sobre todo la carencia de seminarios como los requeridos por el Concilio. Ciertamente, este exigía del clero unos conocimientos tan elementales que indirectamente jugó a favor de que se mantuviese la preparación en los niveles anteriores a su celebración, pero además, las dificultades económicas y la rutina o la desidia de los obispos explica que no se fundasen seminarios en Galicia, de modo que la formación del clero bajo siguió pasando por las preceptorías de gramática -que proliferaron en los núcleos urbanos desde mediados del XVI por iniciativa de benefactores privados y de municipios-, por algunas escuelas monásticas y conventuales -potenciadas desde las reformas de los regulares de 1562 en adelante-, por los colegios jesuíticos -en tiempos de Felipe II nacieron los tres primeros-, o por los de la Universidad compostelana, definitivamente encauzada por la Corona desde 1555. No obstante, hubo intentos de apertura de seminarios en Mondoñedo con D. Juan del Liermo (1574/82) y su sucesor D. Isidro Caja de la Jara (1582/93) -que no pasó de ser un colegio con 12 niños al cuidado de dos preceptores-, y en Lugo en 1591/94, fracasado totalmente.

¿Quiénes fueron los obispos responsables de las deficiencias y de los logros, si los hubo, después de Trento? En la larga duración del Concilio, varios de los obispos que en determinados momentos lo fueron de las diócesis gallegas intervinieron en sus sesiones, de lo que se deduce que con ellos contaba Felipe II para aplicar la reforma y al concluir Trento, quienes ocupaban las sedes gallegas habían estado e intervenido en las discusiones y conocían bien la nueva normativa: los obispos de Lugo D. Francisco Delgado, que lo era aún en 1563, y D. Fernando Vellosillo, los de Mondoñedo, D. Francisco de Sta. María y D. Pedro Maldonado, los de Ourense D. Francisco Blanco, D. Francisco Manrique de Lara y D. Fernando Tricio de Arezana, el de Tui, D. Juan de Sanmillán, y los de Santiago, D. Gaspar de Zúñiga y el ya mencionado D. Francisco Blanco, es decir, casi todos los que ocuparon las sillas episcopales gallegas en esos años. En algún caso, como los de Delgado, Tricio de Arezana, Vellosillo y Blanco, la participación en Trento adquirió cierta notoriedad; el primero, obispo de Lugo, se destacó, en alianza con D. Francisco Blanco, diciendo prácticamente los dos lo mismo al oponerse al artículo que definía la institución del sacerdocio por Cristo en la Última Cena, y al defender que los obispos eran de derecho divino y que estos debían residir inexcusablemente en sus diócesis y, en general, todo lo que afectaba a la autoridad de los reyes en las iglesias de sus territorios. En una línea claramente regalista y episcopalista, clamaba por un nuevo orden en el gobierno de la Iglesia poniendo en duda el derecho de apelación que se reconocía al papa por cuanto restaba autoridad a los obispos; con parecidas argumentaciones intervino Tricio de Arezana. En cuanto a D. Fernando Vellosillo disertó en 1562 sobre el orden sacertotal y sobre el matrimonio, sosteniendo la autoridad de la Iglesia en la anulación de los matrimonios clandestinos. Sin duda, la participación en el concilio marcó a una generación pero conviene no olvidar que quienes lo fueron antes de concluir el concilio frenaron la actividad sinodal, a la espera de sus conclusiones, y que estuvieron ausentes de sus diócesis la mayor parte del tiempo debido a sus responsabilidades conciliares, por lo que los años centrales de siglo son sólo de espera.

Tan relevante como la presencia de los obispos gallegos en Trento, fue su presencia en el concilio de la provincia eclesiástica de Santiago celebrado en Salamanca en 1565-

66 bajo la presidencia del arzobispo D. Gaspar de Zúñiga. Esta convocatoria obedeció al mandato tridentino que ordenaba las reuniones provinciales antes de un año a partir del final del Concilio y fue, por lo tanto una más de la serie de concilios celebrados en las distintas provincias eclesiásticas españolas en 1565/66 por presión de la Congregación del concilio y del propio Felipe II, muy atento a estas reuniones como lo revela la presencia de sus delegados en cada uno de ellos -en el compostelano lo fue el conde de Monteagudo- como testigos y portadores de un memorial del rey. Se suponía que estos concilios provinciales deberían celebrarse cada tres años, pero lo cierto es que en la Provincia de Santiago no volvieron a celebrarse hasta fines del XIX. El concilio de Salamanca fue convocado en 2-IX-1565 por el arzobispo de Santiago como metropolitano y a sus reuniones de la primavera de 1566, rodeadas de un espectacular ceremonial, asistieron todos los obispos sufragáneos excepto el de Coria -Zamora, Salamanca, Ávila, Ciudad Rodrigo, Plasencia, Badajoz, Astorga y los cuatro de Galicia-, y los autónomos de Oviedo y León y *"todos los más insignes varones, ansi regulares como seculares que en letras tenía a la sazón el reino de España"*<sup>(9)</sup>. La lectura de sus resultados no revela nada que pueda sorprender, toda vez que sus contenidos son los mismos de Trento<sup>(10)</sup> y, por lo tanto, no sirvió para mucho más que para difundir los contenidos de este; los 84 decretos aprobados por los obispos se refieren mayoritariamente a los cabildos catedralicios -30 de los cánones-, a la vida y obligaciones de los obispos -20-, y a la designación, tasas, forma procesal, etc., de la curia episcopal -otros 15-, y el resto, al culto a los santos, las representaciones teatrales, las procesiones, la censura de libros, la creación de seminarios, etc., de modo que el carácter del concilio está marcado por el ánimo de corregir los abusos de los obispos y su curia, tanto en lo personal como en su autoridad, y de delimitar los poderes episcopales y de los cabildos y mucho menos por la actitud religiosa del pueblo o la vida parroquial. El tono administrativo más que pastoral es pues determinante, pero precisamente algunos aspectos de la administración y su aplicación incomodaron a los componentes de los cabildos catedralicios, de modo que no hubo una aprobación integral pero sí un conflicto movido por el cabildo compostelano, que consideró lesionados sus intereses, de modo que elevó sus quejas al nuncio y este hubo de mediar para conseguir una transacción en la que los obispos consintieron algunas correcciones al texto del concilio; este acuerdo fue aceptado y enviado a Roma para su aprobación, como en efecto sucedió en 1569 y se ratificó en 1573. Estos inconvenientes alargaron la implantación de las normas de Trento, sin duda.

¿Qué sucede desde entonces? En lo referente a las trayectorias episcopales, no puede hablarse de mayor duración de los períodos de gobierno, predominando los períodos cortos en todas las diócesis y las largas vacantías, y es que hasta fines del XVII no hubo una prolongación de los mandatos; si antes de 1563 la duración oscilaba de los 6.7 años de Mondoñedo y los 13.4 de Lugo -lo normal está en los 8-, en tiempos de Felipe II va de los 6.4 de Santiago y Mondoñedo a los 11.5 en Ourense. Felipe II hizo un total de 28 nombramientos para las diócesis gallegas, tres de los cuales se frustraron por muerte o renuncia de los elegidos: excluyendo a estos y si tenemos en cuenta a quienes ya lo eran cuando accedió al trono y que otros tres ascendieron de Ourense y Mondoñedo a Santiago, nos quedan 25 biografías que tienen numerosos puntos en común: todos, salvo uno, eran de fuera de Galicia y su origen se sitúa en la Castilla septentrio-

nal y en la Rioja -un total de 19-, esto es, de las mismas zonas de procedencia que los canónigos de las catedrales gallegas y de los monjes y abades de las órdenes monásticas, como veremos; la mayoría eran eclesiásticos seculares al acceder a sus diócesis -sólo tres franciscanos y un jerónimo figuran entre ellos-; 13 de los 25 tenían una relación directa con Sigüenza, bien porque eran naturales de esa diócesis, bien porque pasaron por su cabildo catedralicio o bien, lo que fue más habitual, pasaron por su Universidad, muy prestigiosa en los años centrales del XVI y controlada por los jerónimos; hubiesen pasado o no por esta, en las carreras académicas de la mayor parte figura en algún momento la Universidad de Salamanca -15 casos- y más en concreto su colegio de S. Bartolomé, en 10 ocasiones consta que habían estudiado en Alcalá -en S. Ildefonso casi todos-, y sólo tres de entre los más tardíos habían pasado por Valladolid y uno por el colegio de Fonseca de Santiago, si bien en muchos casos se constata un periplo que pasa por Sigüenza, Alcalá y Salamanca, que sin duda era un camino seguro hacia el éxito. En el momento de ser designados, ninguno había sido consagrado obispo con anterioridad, de modo que de los 22 de las diócesis pequeñas, 13 eran magistrales de catedrales importantes -Toledo, Sevilla, Granada, etc.- y uno doctoral, y los demás, cuatro catedráticos de Alcalá, Salamanca o El Escorial, y el resto, religiosos con cargos importantes en sus órdenes respectivas -un confesor real, un general franciscano, y en otros dos habían sido designados previamente para diócesis americanas y habían renunciado a ellas para quedarse en la Península. Como es lógico, los arzobispos de Santiago eran todos obispos antes de ascender y sus carreras anteriores no difieren de los demás<sup>11</sup>). En cuanto a sus trayectorias posteriores, de los 22 de las diócesis pequeñas, 10 murieron, 11 ascendieron y otro renunció, proporción que se mantendrá en etapas futuras; en el caso de Santiago, todos ellos murieron en el cargo, lo que se comprende por ser diócesis de fin de carrera.

Por otro lado, otros problemas como la prolongación de las vacantes y la no residencia sólo se mitigaron después de Trento, pero siguieron siendo problemas añadidos a la escasa duración de los mandatos. De los obispos que lo eran en 1563, su toma de conciencia respecto a la reforma está al margen de dudas, pero tampoco los componentes de la primera generación residieron en su diócesis, retrasando con ello la aplicación del Concilio, como ya se ha dicho. La segunda generación, representada en Santiago por D. Francisco Blanco (1574-81), D. Diego de Torquemada en Tui (1564-82), D. Juan de Liermo en Mondoñedo (1574-82), D. Fernando Tricio de Arezana (1565-78) y D. Juan de San Clemente (1578-87) en Ourense y por D. Fernando Velloso en Lugo (1568-87), fueron quienes con más fuerza intentaron poner en marcha las decisiones tridentinas. Los sínodos que celebraron se acompañaron de la implantación de las canonjías de oficio en los cabildos en que no existían, de la realización de visitas diocesanas, del intento de crear seminarios conciliares y de una actividad caracterizada en general por responder a los mandatos del Concilio.

A partir de esos rasgos iniciales comunes, los ritmos e intensidades de la implantación varían de unas diócesis a otras, indicando todo que las más pequeñas fueron a remolque, de Santiago en especial. Tui sufrió el problema de la fugacidad de sus obispos y su falta de residencia; sólo el período de Diego de Torquemada se prolongó por 19 años, toda vez que por causas políticas, ciertos sectores de la Corte impidieron a

Felipe II ascenderlo a Sevilla, y que si bien hizo sínodo en 1578, pero no parece haber hecho nada más, como tampoco lo hicieron quienes le sucedieron. En Lugo, con sólo siete sínodos entre 1594 y 1669, la serie de obispos posttridentinos también está salpicada hasta principios del XVIII de mandatos muy cortos -la mayor parte entre dos y tres años-, pero, como en Tui, sólo los obispos del último tramo del XVII marcaron una diferencia con sus predecesores; sin duda fue muy importante la etapa de D. Fernando Velloso, que visitó la diócesis, trató de fundar el seminario, fundó el denominado "Colegio de Lugo" en la Universidad de Alcalá y una escuela en la capital lucense, redujo a los agustinos de Sarria a la observancia, etc., actividad desplegada en un amplio número de años, no todos de residencia, y continuada en parte por D. Lorenzo Asensio Otaduy, que dio un nuevo impulso al seminario e hizo sínodo en 1594, y por D. Pedro de Castro, que celebró sínodo en 1601, visitó la diócesis, dotó la capilla de música de la catedral, etc. En cuanto a Ourense, destaca, tras las primeras promociones después de Trento, D. Juan de San Clemente, futuro arzobispo de Santiago, cuyo paso por la sede orensana (1578-87) se saldó con la celebración de, al menos, cinco sínodos, pero no parece que esa haya sido la línea de sus sucesores, ya que a lo largo del XVII sólo se harán tres; quizá una parte de la mala situación de esta sede se debió a los constantes litigios jurisdiccionales que se vivieron a fines del XVI y hasta los años treinta del XVII y que entretuvieron a sus titulares en cuestiones temporales. La hiperactividad sinodal en Mondoñedo -15 sínodos entre 1575 y 1686- no significa que hubiese resultados proporcionales ni que se desplegara una actividad paralela de otro orden. A fines del XVI destacaron por su celo pastoral D. Juan de Liermo (1574-82), luego arzobispo de Santiago, animador de la creación del "seminario" y hombre de criterios rigoristas que incomodaron al clero hasta el punto de impedir la publicación de su sínodo de 1575, y D. Isidro Caja de la Jara (1582-93), quien también se centró en el seminario y en la reforma del bajo clero y que se preciaba de celebrar reuniones sinodales cada año para el control y enseñanza de los párrocos; se produce después una serie de gobiernos poco significativos.

Por todos los conceptos, Santiago debe considerarse al margen, pero algunos rasgos son comunes. Entre 1576 y 1648 se celebraron doce sínodos, si bien siete de ellos se hicieron en 1604/1613 bajo D. Maximiliano de Austria. En rigor, no obstante, habrá de reconocerse a D. Gaspar de Zúñiga (1558-1569) el inicio de la aplicación de Trento, en el que había participado, con la convocatoria del concilio provincial y la restauración económica de la mitra compostelana, y, sobre todo, a D. Francisco Blanco (1574-81), afecto e impulsor de la Compañía de Jesús, primero en Ourense y más tarde en Compostela, quien puso realmente en marcha los acuerdos conciliares, convocando sínodo -cuyas constituciones se publicaron- y llevando a la imprenta sus *Advertencias a curas* y otros escritos en los que transmitía ese mensaje; tras un período cubierto por obispos de menor relieve, D. Juan de San Clemente y Maximiliano de Austria siguieron una línea semejante, destacando el primero por sus visitas diocesanas y sus fundaciones docentes y el segundo por su actividad sinodal. Luego vendrán unos cuantos arzobispos cuyos nombres tienen resonancias de alta nobleza y que estuvieron dominados por sus preocupaciones políticas.

De lo dicho habrá de deducirse que el rasgo más visible del rumbo que adoptó la

iglesia gallega desde 1563 es la "fiebre sinodal", intensa desde el concilio provincial de Salamanca. Entre 1563 y 1700 se celebraron al menos 49 sínodos -15 o más en Mondoñedo, 12 en Santiago, 9 en Ourense, 7 en Lugo y 6 en Tui-, de los que 40 se concentran antes de 1640, en su mayoría entre 1600 y 1640. Puede considerarse, pues, que hasta ese momento la actividad sinodal intenta hacer llegar al clero la normativa de Trento. La reiteración de los contenidos y las escasas variaciones que se introdujeron de unas diócesis a otras parecen responder a la necesidad de insistir en los mandatos hasta conseguir su aplicación, pero no puede deducirse del cese de la actividad sinodal que el grado de su implantación fuese suficiente, sino que, dada a conocer la normativa y adaptada a las circunstancias y, sobre todo, difundido su contenido mediante su reproducción en las imprentas, la celebración de nuevos sínodos, ordenada por Trento, no tenía ya, realmente, más utilidad práctica que el contacto de los obispos con el clero parroquial; de los sínodos que trataron de aportar algo distinto hay que destacar el compostelano de 1576, convocado por D. Francisco Blanco, y el de Mondoñedo de 1586, hecho bajo mandato de Caja de la Jara, ambos extraordinariamente fríos si se comparan con los postridentinos, pero sin duda adaptados al nuevo orden de cosas y con una marca distintiva en su entusiasta defensa de la lectura como vía de formación del clero<sup>13</sup>. Sí la tendrían otras fórmulas que adquirieron fuerza en XVII/2, aunque ya existían antes, como las visitas pastorales hechas por los obispos o por sus delegados, las cartas pastorales en las que aquellos abordaban cuestiones concretas a partir, bien de la normativa canónica, bien de sucesos, bien de la experiencia del propio clero, etc.

Para conocer el verdadero efecto de la implantación tridentina nos faltan aún estudios sobre los cabildos y sobre el bajo clero secular desde Trento hasta fines del XVII, reduciéndose lo que sabemos a Santiago y Lugo<sup>14</sup>. Parece claro que la renovación más significativa de los cabildos fue la implantación de las canonjías de oficio, que introducían la cualificación intelectual en un ámbito en el que el reclutamiento se hacía por la vía de la influencia familiar y clientelar, pero eso no evitó ni que los cabildos fuesen reductos de un grupo de linajes, foráneos en gran medida, ni que se dedicasen con preferencia absoluta a la administración de sus bienes y a sostener permanentes y enconados conflictos con los obispos por cuestiones de honor y precedencia; en ese sentido, la existencia de normas bien claras, como las *Constituciones* redactadas para el de Santiago en tiempos de D. Francisco Blanco, vigentes hasta el s. XIX sin apenas retoques, no evitaba roces entre los capitulares, aunque sin duda su redacción había contribuido a regular la presencia de aquellos en sus catedrales, a sistematizar sus funciones y a dar un estilo acorde con Trento a su responsabilidad fundamental, el culto.

En definitiva, puede decirse que la aplicación de Trento en Galicia ni fue inmediata ni general, y que estuvo supeditada en buena medida a la personalidad y circunstancias de los obispos. Tanto a fines del XVI como hasta los años treinta del XVII hay una actividad intensa, que decae en tiempos de los obispos nombrados por Felipe IV, sobre todo aquellos que pertenecían a la órbita de D. Fernando de Austria, y sólo con algunos de los nombrados en la regencia de Mariana de Austria y bajo Carlos II, menos preocupados por sus carreras políticas y más asentados en sus diócesis, se puede hablar de un cambio de tendencia que si no afecta a todas las diócesis, es ya un signo claro de su inicio.

### LAS REFORMAS FILIPINAS DEL CLERO REGULAR EN GALICIA

El número de religiosos que figura en el censo de 1591 resulta de compleja lectura debido a ausencias, errores de denominación y adscripción a las órdenes y a las provincias civiles, y a datos irreales, lo que obliga a cuestionar no tanto el número de efectivos como su distribución interna. Los datos internos de las órdenes no desmienten que los efectivos del clero regular gallego eran en 1591 comparativamente escasos y estaban todavía muy vinculados a las órdenes monásticas, hecho que se irá modificando a lo largo del XVII hasta certificarse en el XVIII el predominio de las órdenes mendicantes. El censo identifica 21 monasterios cistercienses con 385 monjes y uno femenino con 30 religiosas, pero un listado interno de 1584 reconoce sólo 14, con 304 religiosos/as; la diferencia radica en que el censo clasifica como cistercienses algunas casas benedictinas y en que incluye algunos prioratos asumidos de tiempo atrás por las casas más ricas. En cuanto a los benedictinos, el censo enumera 12 monasterios masculinos con 132 monjes y 2 femeninos con 81 monjas, pero según los recuentos internos eran sólo 9 en los que 1575 había 211 monjes y 202 en 1613, además de las religiosas:

Císter	1584	1591	S. Benito	1575	1591
Acibeiro	3	8	Celanova	40	59
Armenteira	8	15	Lérez	13	
Franqueira	3	6	Lourenzá	10	8
Espadañedo	10	13	Monforte		10
Meira	22	24	Poio	24	6
Melón	16	26	Ribas de Sil	27	25
Monfero	15	24	Samos	35	57
Montederramo	28	32	Tenorio	?	
Oseira	50	50	Pinario	52	50
Penamaior	3	4			
San Clodio		30			
Oia		22			
Sobrado	50	55			

En el cálculo de los datos más bajos y más altos, habría en Galicia hacia 1591 entre 474 y 564 cistercienses y benedictinos, si bien la cifra más alta parece la más creíble al proceder de listados internos, lo que equivale al 43/45% de los regulares gallegos y 36.6% de los de la Corona de Castilla y convierte a Galicia en la gran reserva de las órdenes monásticas de fines del XVI. Conviene subrayar, además, la ubicación rural de los monasterios -sólo uno es urbano- y la escasez del sector femenino, reducido a las bernardas de Ferreira de Pantón y a las benedictinas de S. Paio de Santiago y A Guarda, así como el hecho de que todas las casas eran fundaciones antiguas, supervivientes de la reforma llevada a cabo desde fines del XV y hasta casi los años centrales del XVI, que había reducido a prioratos a la mayoría de los monasterios más pobres; sólo era de fundación reciente el femenino de A Guarda.

Dadas las características rentistas de ambas órdenes, el crecimiento de su población estuvo supeditado a la obtención de un cierto nivel de vida y, por lo tanto, a la recomposición de sus economías, pero carecemos de datos para evaluarlo, salvo que en 1752 Galicia contaba con 773 monjes de estas dos militancias, esto es, un 43% más que a fines del XVI, un crecimiento muy inferior al de otras órdenes. También se comprueba un crecimiento notable del número de monjes en los monasterios de mayor tamaño durante la época que nos ocupa: Sobrado pasa de 18 monjes en 1504 a 55 en 1591 y unos 80 en 1611, Celanova de 40 a 59 y a 64 entre 1575, 1591 y 1613, Samos de 35 a 57 entre 1575 y 1591, etc. La deficiente conservación de los registros de noviciado y de profesiones no permite ver el efecto de las reformas de XVI/2, pero los datos de los benedictinos S. Martín de Santiago<sup>(14)</sup>, revelan que entre 1531 y 1599 entró en allí el 13% de los novicios reclutados en 1502/1833: 62 entre 1502 y 1560 y 103 de 1560 a 1600.

Esa misma fuente ofrece, aunque no de modo sistemático, el origen geográfico de los novicios, dato que podemos estudiar en otros monasterios benedictinos y en el cisterciense de Sobrado<sup>(15)</sup>, y permite constatar el principal problema de los monasterios gallegos en tiempos de Felipe II, esto es, la procedencia foránea de los monjes. De los 110 novicios que entraron en Pinario a lo largo de este reinado, se desconoce el origen del 13.6%, aunque sus apellidos no son gallegos, y de los demás sólo eran gallegos el 22.7% -entre ellos todos los novicios legos-, extranjeros el 10.9% y la mayoría restante de Castilla/León (44.5%), Rioja (6.3%), procediendo los otros del País Vasco, Extremadura, Andalucía, Castilla la Nueva, Asturias y Aragón, lo que evidencia el escaso peso de los novicios gallegos frente al control ejercido por los castellanos y los leoneses, en especial los del entorno de la casa matriz de la Congregación, S. Benito de Valladolid -de la propia capital, de Medina del Campo, Rioseco, La Seca, etc., que aportan 13 casos-, o bien de Salamanca, y detrás de ellos, los riojanos y alaveses; el Norte mesetario es el semillero del noviciado compostelano. Más acusado es el comportamiento de otros monasterios benedictinos como Lourenzà y Poio en la última década del XVI, en los que no entró ningún novicio ni profeso de origen gallego. En el cisterciense de Sobrado en 1583/1600 entraron 50 novicios<sup>(16)</sup>, de los que se ignora el origen de 6, el 14% eran gallegos y los demás, portugueses e irlandeses -tres casos-, y la mayoría de Valladolid y su contorno -11 casos-, y de Tierra de Campos, seguidos de los procedentes de La Mancha; debe tenerse en cuenta que los novicios de este mismo monasterio en 1583/1649 procedían en un 32.4% de Castilla la Vieja, el 20.8% de Castilla la Nueva y el 17.5% de Galicia.

La entrada en esas comunidades estaba en realidad sometida a un sistema jerárquico cerrado y dependía de la política general de cada Congregación, de la capacidad económica de las instituciones y de las posibilidades de acogida en la casa, pero también y sobre todo en esta época, de la iniciativa de los abades, hecho que tuvo su reflejo en las preferencias localistas que tendían a promover a los candidatos procedentes de las mismas áreas o monasterios que aquellos y que controlaban el número de componentes de cada comunidad en función de los recursos lo que, por otra parte, se consideraba como un mérito. Así pues, el reclutamiento foráneo, que no se compensaba con la entrada de novicios gallegos en los monasterios no gallegos y que se traducía en la total

exclusión de las abadías y otros cargos relevantes, tenía su origen en el control por las casas centrales de las Congregaciones, y no se correspondía con el peso demográfico ni económico de los monasterios gallegos en aquellas, lo que hará que progresivamente vayan adquiriendo conciencia de su importancia real y adoptando una actitud cada vez más beligerante a la hora de reclamar un reconocimiento de ese desequilibrio.

En cuanto a las demás órdenes, el censo de 1591 resulta caótico por la ausencia de algunas casas, la indeterminación de la filiación de otras y por la errónea adscripción de las distintas ramas franciscanas, deficiencia esta última que puede explicarse en parte por los avatares de la orden de S. Francisco en vísperas de su realización. Corregidos los datos a través de la documentación interna cuando fue posible, el resultado revela la existencia de 22 casas franciscanas, 10 dominicas, 2 de agustinos, 2 mercedarios y 3 de jesuitas:

	Mínimo	%	Máximo	%	Censo	%
Cistercienses	260	24.6	309	25.5	386	35.7
Benedictinos	214	20.2	255	21.1	132	12.2
Franciscanos	354	33.5	416	34.4	333	30.8
Dominicos	96	9.0	96	7.9	94	8.7
Otros	133	12.6	133	11.0	135	12.5
<b>Total</b>	<b>1057</b>	<b>100.0</b>	<b>1209</b>	<b>100.0</b>	<b>1080</b>	<b>100.0</b>

Lo más llamativo sin duda es el peso de las órdenes monásticas, aunque se anuncia el predominio de las órdenes mendicantes -dominicos y franciscanos suman el 42%- , y la importante presencia de los franciscanos, que si en 1591 son un tercio de los regulares gallegos, en 1752 serán el 43.1%, con un crecimiento del 157%, no tanto por nuevas fundaciones como por la creciente captación de novicios; esto mismo afectó a los dominicos -de 96 en 1591 a 288 en 1752, un 200% más, y del 7.8 al 11.6% del total-, y a las otras órdenes, que crecerán un 161% por el doble efecto de la apertura de nuevas casas y de la captación ágil de novicios, mientras, las órdenes monásticas sólo crecieron un 43%. Además, si por una parte es constatable que Galicia sólo contaba con el 5.9% de los religiosos de Castilla en 1591, difiere de esta en la ya mencionada amplitud del sector monástico, de modo que si en Galicia residía el 36.6% de los cistercienses y benedictinos, que eran sólo el 3.7% de los regulares castellanos, por el contrario, lo hacía sólo el 3.6% de los componentes de las demás órdenes: los franciscanos de Galicia eran el 9.4% del total, los dominicos el 10.5%, los mercedarios el 3.2%, y no había jerónimos, carmelitas o trinitarios, es decir, las órdenes de mayor influencia en este período.

También es diferente en la escasez del sector femenino, con sólo el 2% de las religiosas castellanas, y es que si en Castilla varones y mujeres se repartían casi por mitades, en Galicia frailes y monjes eran el 73.4% y monjas sólo el 26.6%. De los errores del censo de 1591 se concluye en claro la existencia de 4 conventos dominicos -todos antiguos, salvo Baiona-, con 82 monjas. 5 de clarisas con 174, uno de concepcionistas

con 25 y otro con 26 terciarias, pero un total de 70 monjas corresponden a tres instituciones no identificadas, de modo que, en el mejor de los casos, había 418 religiosas de las que el 26.5% eran cistercienses y benedictinas y el resto de las demás órdenes. En 1752 eran 696 -sólo el 15% eran benedictinas o cistercienses-, un 66.5% más, crecimiento escaso y realizado a costa de nuevas fundaciones de mercedarias, carmelitas, agustinas, etc.

La distribución zonal de los regulares era esta a fines del XVI:

	Císter		Bernar.		Franc.		Dom.		Otros		Total			
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	%		
Coruña/Betanzos	24				71	15	26		29		150	12.4	15	3.6
Mondoñedo			10		29	40	8	14			47	3.9	54	12.9
Santiago	78		92	60	147	60	26	24	35		378	31.2	144	34.4
Lugo	28	30	67		38		14	28	23		170	14.0	58	13.9
Ourense	151		86		107	59	14		46		404	33.4	59	14.1
Tui	28			21	24	51	8	16			60	5.0	88	21.0
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>30</b>	<b>255</b>	<b>81</b>	<b>416</b>	<b>225</b>	<b>96</b>	<b>82</b>	<b>133</b>	<b>--</b>	<b>1209</b>	<b>100</b>	<b>418</b>	<b>100</b>

El sector monástico tenía una ubicación preferente en Ourense -42% de los monjes-, donde se asentaban los monasterios rurales más importantes, pero la mayor concentración de regulares -el 15.7% del total- se produce en la ciudad de Santiago, y es que el predominio urbano de los regulares es aplastante, con la salvedad de prioratos y abadías de bernardos y benitos y de algún convento mendicante:

	Ciudades		Villas		Rural		Total	
	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%
Cistercienses	0	0.0	0	0.0	309	100.0	309	100
Benedictinos	52	20.4	69	27.0	134	52.6	255	100
Franciscanos	169	40.6	214	51.4	33	7.9	416	100
Dominicos	20	20.8	74	77.1	2	2.1	96	100
Otros	35	26.3	84	63.1	14	10.5	133	100
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>22.8</b>	<b>441</b>	<b>36.5</b>	<b>492</b>	<b>40.7</b>	<b>1209</b>	<b>100</b>

Queda claro que en un país rural como Galicia, el clero regular tenía su ubicación clave en ciudades y villas. El 78.5% del sector monástico se situaba en zonas rurales y su influencia se expandía más allá de los monasterios a través de la red de prioratos en los que percibían rentas y los monjes ejercían como párrocos, si bien alrededor de los monasterios habían surgido pequeñas concentraciones. Entre las otras órdenes, casi el

95% de los efectivos eran urbanos por su ubicación y por la procedencia de sus frailes, no obstante lo cual hay que advertir que los conventos franciscanos -y en algunos casos los dominicos-, se situaban en las proximidades de las villas más que en estas. Del origen geográfico de los frailes sólo podemos aportar algunos datos sobre los franciscanos, entre los que la presencia foránea es mucho menor que en las órdenes monásticas pero mucho mayor que en épocas posteriores, aunque tampoco el provincialato de la primera orden estuvo ocupado por gallegos hasta época muy tardía. En el convento de S. Francisco de Santiago, en 1568/1600, entraron 52 novicios, de los no consta la procedencia de 20; de los otros son gallegos en un 42.3% -urbanos más de la mitad-, y castellanos un 19.2%; entre 1568 y 1671, el 76.3% era de origen gallego -la mitad de ciudades y villas-, un 15% de fuera de Galicia, 1.9% irlandeses y se ignora el origen del 6.8%. En el convento recoleto de S. Lourenzo, de los 35 que entran en 1580/1600, se ignora la procedencia de 10 y los demás eran gallegos -el 54.3%, urbanos casi todos-, y castellanos, portugueses e irlandeses en menor proporción; en el período 1580/1669 eran gallegos el 75.1% -43.5% urbanos-. Tal procedencia difiere claramente de las órdenes monásticas e incluso de los dominicos y jesuitas, mayoritariamente foráneos, pero no evitó el problema del regionalismo.

En cuanto a la situación de las órdenes religiosas en la etapa de Felipe II, la información referida a Galicia es pobre para unas y compleja para otras. Debe tenerse en cuenta que las reformas de tiempos de los Reyes Católicos marcaron un cambio en las comunidades religiosas, pero algunos de los vicios antiguos habían vuelto a reproducirse -escisiones, luchas por el poder, desorientación en los ideales religiosos-, lo que combinado con los aires nuevos provinientes de Trento, obligó a plantear una revisión bajo el reinado de Felipe II y a hacer severos retoques que afectaron de modo especial a los franciscanos con la supresión de los conventuales y la reforma de los demás.

La primera orden sufrió en el tramo final del Concilio de Trento el impacto de la política de reformas impulsada por Felipe II, en su vertiente de supresión de los conventuales, y el impacto indirecto de la reforma de los franciscanos terciarios<sup>(17)</sup>. Felipe II quiso reducir la diversidad de ramas franciscanas -que *"debía ser escandalosa para el pueblo"*<sup>(18)</sup>-, con un afán uniformizador que sin duda escondía más cosas, desde la influencia que recibía del P. Bernardo Fresneda, hasta el desacuerdo con Roma por la condición de extranjeros de los generales franciscanos, además de la necesidad objetiva de una reforma, reconocida por la propia orden desde antes, pero sobre todo desde el Capítulo de Salamanca de 1553, cuyas constituciones no afectaban sólo a la primera orden sino también a las clarisas y pretendían hacerse extensivas a los terciarios; ese capítulo había adoptado algunas medidas que incidían en el aspecto educativo, ordenando, por ejemplo, que todas las provincias hubiese colegios de gramática, filosofía y teología<sup>(19)</sup>, lo que unos años después se traduciría en la conversión de algunos conventos gallegos en colegios -Pontevedra en 1564, lo es de filosofía, Noia en 1571, Ourense en 1583, además de Santiago-. Pero sin duda, la reforma interna era escasamente impetuosa y menos seguida, de modo que la iniciativa de Felipe II fue el elemento capital. En 1561, Felipe II solicitó un breve de reforma para la reducción incondicional de los franciscanos y otros mendicantes a la observancia, en 1562 constituyó la Junta de Reforma presidida por Fresneda y en 1563 envió una instrucción a Roma para conse-

guir la reforma de las órdenes, toda vez que los decretos de Trento defraudaban sus expectativas al permitir que todos los monasterios y conventos, salvo los observantes y capuchinos, pudieran tener rentas y bienes, y al modificar la idea de reforma por otra de saneamiento de costumbres, ajustada a la ley de cada instituto y encargada a los superiores de cada orden. La presión de Felipe II para la supresión de los conventuales, denunciado la insuficiencia del Concilio, consiguió de Pío V la aprobación de la reforma al gusto del rey, esto es, que fuesen los obispos, con el provincial de los franciscanos observantes, quienes la llevasen a efecto, presentándose en las casas de los conventuales y reduciéndolos a la observancia, autorizando a los remisos a que pasasen a otras órdenes y encarcelando a los más recalcitrantes al tiempo que se expropiaban sus bienes, todo lo cual equivalía a la supresión de los conventuales. En 1567 la reforma adquirió un ritmo frenético, mitigado por las dudas sobre la legalidad de someter a una regla a quienes habían profesado otra y por la presión ejercida por los conventuales en Roma; en 1569 Pío V aprobaba que en cada provincia hubiese dos conventos recoletos a los que pudieran retirarse quienes quisieran llevar una vida más retirada.

La primera orden incluía los conventos gallegos de la Provincia de Santiago, que rebasaba los límites de Galicia y que, como las demás órdenes, estaba en XVI/2 bajo control castellano, de modo que la lista de provinciales del período de Felipe II se compuso de castellano/leonés y algún asturiano y no hay ningún gallego hasta el P. Juan de Muros, provincial provisional a principios de los noventa, y Jorge de Mendoza, ascendido al provincialato en 1598; esto no se correspondía con la importancia de los franciscanos en Galicia o en su provincia, si bien a fines del XVI, no sólo aparecen los dos gallegos mencionados, sino que otros provinciales eran guardianes de S. Francisco de Santiago en el momento de acceder al provincialato<sup>120</sup>. En Galicia la reforma de los conventuales se llevó a cabo sin un gran impacto en este aspecto, de modo que se pasaron a la observancia sin grandes traumas los conventos de Betanzos, Ferrol, Viveiro, Ribadeo, Monterrei y Lugo, y los de clarisas de Santiago, Alariz, Pontevedra y Ribadeo. Mayor efecto tuvo la reforma de los 8 conventos de descalzos; en 1541, Fray Juan Pascual, que había fundado en 1517 el convento de S. Simón de la Isla y que fundó en 1551 el de Sta. María de Vigo, obtuvo autorización papal para admitir a los observantes que se le unieran y fundado en Baiona el convento de S. Francisco; su sucesor, Fray Pedro de Alcántara, fundó hacia 1559 la custodia de S. Simón y S. Judas, compuesta por los conventos situados en la ría de Vigo, lo que le valió la persecución de los observantes, empeñados en someterlos. En 1567 la custodia incluía los conventos de Sancti Spiritus de Tui y del Barco de Valdeorras además de los dichos, cada uno con unos ocho frailes. Estos conventos entraban en la categoría de los que Felipe II quería suprimir por su pequeño tamaño, la diversidad que suponían y la falta de control que desde su punto de vista esto generaba; sin embargo, no estaban incluidos en el breve papal que autorizaba la reforma y en 1568, cuando se pretendió hacerlo extensivo a ellos, consiguieron un motu proprio que lo impedía, lo que explica, por ejemplo, que aún en 1571 se fundase el convento de Cambados. No obstante, la situación propicia a los observantes se saldó con la supresión de la custodia y los conventos de la Isla -destruido por Drake más adelante-, Vigo, Cambados y Baiona pasaron en 1583 a la Provincia observante de Santiago.

La reducción a la observancia de los frailes terciarios franciscanos fue el otro aspecto de la reforma de Felipe II, motivada por su modo de vida, que condujo a someterlos a la regla y al gobierno de los observantes por decreto de 1567 en el que se preveía la complementación entre terceros y observantes y la supresión de aquellos conventos en donde coincidiesen dos. La reforma se inició en la Provincia de Santiago, facultando para ello a los PP. Francisco de Guzmán y Alonso Gutiérrez, encomendando al arzobispo de Santiago, D. Gaspar de Zúñiga, -y a los demás obispos gallegos- que se encargase de ejecutarla y a la Audiencia de Galicia que sirviese de brazo legal. Todo indica que el arzobispo compostelano y Alonso Gutiérrez eran reticentes al mandato de Felipe II porque no respondía al breve papal, pero en 1567 Felipe III comunicó a los terciarios la orden de integrarse a los observantes, lo que ya se había intentado por mandatos papales de XVI/1 sin conseguirlo. Las protestas de los terciarios en Roma fueron ruidosas y efectivas, dado que el papa no se atrevió a decretar la extinción de los terceros como le hubiera gustado al rey; en el breve de julio de 1568 se suprimieron los cargos de vicario y visitador general, se les sometió con personas y bienes a la jurisdicción de los superiores, general y provinciales de los observantes donde hubiese conventos de estos y los capítulos provinciales terciarios serían presididos por el provincial observante, además de que los frailes no podrían tener nada propio. Como consecuencia, los superiores de la observancia de Santiago, apoyados por Felipe II, procedieron a la supresión de los conventos de terciarios, anexionando algunos a su provincia. Las dudas constantes por parte de Roma concluyeron en 1569 cuando Pío V decidió no suprimir a la tercera orden ni cambiarles de hábito, ni de regla, sino corregir los excesos, de modo que los observantes recibiesen a los terceros que lo quisieran, volviendo los demás a sus conventos, si bien se les impedía recibir novicios.

En Galicia existían 8 ó 9 conventos terciarios que fueron reducidos a la observancia en 1567 y en 1569 se dispuso de sus bienes destinándolos a las monjas franciscanas, al igual que se pretendió hacer con los conventuales. Después de esto, los conflictos entre el arzobispo D. Gaspar de Zúñiga y Domingo do Porto, general de los terceros, jalonaaron el intento de reforma. Ambos convocaron a los terceros de Galicia a una reunión en Santiago *"porque se entiende que los dichos terceros andan muchos por ese reino en hábito de clérigos, sin dispensación y otros apóstatas... será necesario apremiarlos a que se reduzgan a la observancia o a la penitencia"*; la reunión estaría presidida por una especie de tribunal compuesto por el lectoral catedralicio, dos religiosos observantes y un notario, por el que pasarían los terceros uno a uno, pasando a los conventos de Melide y Montefaro -los únicos que se les reservaban, devolviéndoles los bienes incautados- los que quisieran dejar la observancia a la que habían sido asimilados y los que hubieran dejado los conventos y andaban vagantes. El desmantelamiento que se preveía, vendiendo buena parte de los bienes conventuales para restaurar las casas que se iban a mantener, no se hizo más que de modo parcial: el convento de La Trinidad de A Barcia se cerró y sus bienes se agregaron al convento de Betanzos; las clarisas compostelanas recibieron las rentas y el edificio de Sta. María a Nova, que a su vez vendieron en 1579 al arzobispo D. Francisco Blanco para que allí se instalasen los jesuitas; el de Vigo desapareció también tras un ataque de Drake, y antes de acabar el siglo desaparecieron otros conventos muy pequeños. La reforma de los terceros, en definitiva, fue

un fracaso, ya que ni querían someterse a los observantes ni estos querían gobernarlos; en 1586, Sixto V autorizó la celebración de un capítulo general y los conventos volvieron a admitir novicios desde 1593 a condición de no reclamar los conventos que habían sido incautados y permanecían en poder de los observantes<sup>21</sup>. Sin embargo, el resultado de las reuniones y de las reformas parciales, que se saldó con la victoria de los franciscanos de la primera orden<sup>22</sup>, fue expansión del franciscanismo, elemento clave de la religiosidad posttridentina en Galicia, tanto porque el crecimiento numérico de la orden propició su protagonismo en la predicación, como porque su sistema de reclutamiento lo hacía más afín a los requerimientos sociales y más próximo al nivel cultural del pueblo.

En cuanto a los dominicos, su única novedad fue la fundación del convento femenino de Baiona en 1568/70, como consecuencia del paso en pleno de las terciarias de S. Francisco a la orden dominica por influencia de las religiosas del convento compostelano de Belvís, y los masculinos de Betanzos (1558), Pantón (1569) y San Saturnino (1570), este último también franciscano hasta la reforma, a los que se unirán en el XVII los de Monforte y Ourense, cerrándose así la red de conventos dominicos de Galicia, 13 masculinos y 4 de monjas. Del lado negativo, los dominicos vivían las consecuencias de la reforma de fines del XV y principios del XVI: adscritos todos los conventos gallegos a la observancia, pero reducidos a simple vicariato general, este fue paulatinamente despojado de privilegios e independencia, y suprimida la enseñanza en sus conventos, y el resultado fue que *"grados académicos, honores y riquezas afluyeron y se estancaron en los privilegiados conventos de León y Castilla"*<sup>23</sup>; con la supresión de los estudios, disminuyó el personal de los conventos y estos fueron ocupados por foráneos, toda vez que el gasto de hacer carrera fuera de Galicia, habría apartado a los gallegos de los conventos frente a lo que había sido habitual en los ss. XIV y XV. Sin embargo, esto no tiene en cuenta que desde 1555 los dominicos tuvieron una notable presencia en la Universidad de Santiago, lo que compensaba la inexistencia de un estudio general, y que algunos conventos se beneficiaron de la fundación de cátedras de gramática<sup>24</sup>. La procedencia foránea de los frailes y el control centralista de la orden eran, por lo tanto, las taras esenciales que la orden dominica sufría en XVI/2 sin que se hubiese puesto remedio a este estado de cosas.

Por lo que a la reforma de las órdenes monásticas se refiere, se produjo en el tránsito del XV al XVI y fue traumática entre benedictinos y cistercienses<sup>25</sup>. Los primeros se incorporaron paulatinamente a la Congregación Observante de Valladolid, caracterizada por su propuesta de una vida pobre y austera, si bien no tomó un rumbo definitivo hasta el capítulo de 1610, al romper definitivamente la dependencia entre los superiores generales y los del monasterio de S. Benito de Valladolid y al redactarse las constituciones que habrían de regir hasta la Exclaustración. Ese cambio no suprimió los abusos que se generaban por la predilección de los abades hacia las propias zonas o monasterios de origen, que habrían de causar tantos problemas en los ss. XVII y XVIII; en el caso de Galicia, la exclusión del poder era prácticamente total, por lo ya dicho, y en todo el XVI, la abadía de S. Martín Pinario no tuvo un abad gallego de origen y no generó ningún general de la Congregación hasta principios del XVII y lo mismo sucedió con los otros monasterios.<sup>26</sup>

Fuera de esa exclusión del poder, los otros aspectos de la reforma corrieron por la vía de cierta normalidad. En 1545 fueron reformados los monasterios de Poio y Lárez y se inició la restauración de sus bases económicas por cuanto "*los monges padecen necesidad e estan sin sostenimientos*", y el primero de ellos, último de los incorporados a la Congregación en Galicia, fue erigido colegio de teología, condición que mantendrá hasta que el capítulo general de 1556 decidió que sólo fueran colegios el orensano de Ribas de Sil -con un maestro de Artes y 12 colegiales-, Irache y S. Vicente de Salamanca<sup>275</sup>; los mejores de este último pasarían a S. Martín de Santiago para que estudiasen en la Universidad y de entre ellos se nombraría luego a los lectores y predicadores y se proveerían los cargos más importantes de la Congregación<sup>281</sup>, aunque en la práctica no fuese así.

En el generalato de Fray Jorge Manrique (1559/62), coincidente con el final del concilio y las reformas de Felipe II, se planteó la necesidad de reformas desde dentro, para lo que creó una comisión para que la diseñase y realizase. La junta redactó un memorial, estudiado en el capítulo de 1562, pero en este, el sistema de elección de abades permitía que todos fueran de la cuerda del general, por lo que el abad de S. Martín no quiso recibirla ni aceptó visitadores, recurriendo a Roma; sin embargo, Manrique tenía permiso del papa y del rey para ejecutarlo y el abad, Fray Juan de Robles (1559/61) fue cesado en su cargo por el general y desterrado a Oña. El resultado del capítulo de 1562 suprimió los prioratos de menos de 12 monjes y en 1563 una comisión redactaron unas nuevas constituciones, mal recibidas a pesar de su carácter reformista por no haber sido redactadas en capítulo; para aplicarlas en Galicia se nombró al abad de S. Martín, Fray Hernando de Medina, y a Fray Juan de Corcuera, dotados de poderes del papa y del rey; los visitadores ordenaron que Ribas de Sil fuese colegio de Artes y que el de Monforte se agrandase para acoger a más de los 6 ó 7 monjes que tenía; en Chantada quitaron al único monje que quedaba y decretaron la unión de los monasterios de Tenorio y Lárez. En Celanova, los visitadores se hallaron ante la protesta por la retirada de los monjes de los prioratos; quienes defendían los prioratos en Galicia sostenían que los monjes eran buenos sacerdotes, que socorrían a los pobres, que aconsejaban y confesaban a los comarcanos, "*que si los hidalgos los ocupan las tierras ahora qué será si se ausentan de ellos*", a lo que Felipe II parece haber transigido, ya que, más allá de otras consideraciones, la red de prioratos era esencia para la percepción de las rentas rurales y la vigilancia del patrimonio de los monasterios.

En cuanto a los cenobios cistercienses de Galicia, se incorporaron a la Observancia de Castilla después de una dura lucha entre los "encomenderos" y los reformadores que pretendían liberar a los monasterios de la jurisdicción eclesiástica de aquellos y de los abusos que cometían en su patrimonio y en sus rentas. Al igual que sucedió entre los benedictinos, los RR.CC. alentaron la reforma, pero esta no tendría verdadera aplicación hasta el reinado de Carlos I, en los años veinte del XVI. Los monasterios gallegos fueron sometidos a la Congregación de Castilla después de una pugna entre los monjes partidarios de la observancia y los encomenderos, apegados a sus privilegios, que se saldó con acuerdos o, en su defecto, con decisiones drásticas de la Corona en apoyo de los primeros. En vísperas del reinado de Felipe II, por lo tanto, una buena parte de los monasterios cistercienses estaban saliendo del traumático proceso de la sumisión a la

Congregación de Castilla y hasta 1552, en que se redactaron las constituciones y 1559, en que se incorporó el monasterio asturiano de Belmonte, la organización cisterciense castellana no alcanzó su pleno desarrollo y lo hará sobre todo después de la separación definitiva de Cîteaux en 1603; en general marchó por la vía de la disciplina, la intensificación de la vida cultural y la reconstrucción económica, igual que los benedictinos, lo que en Galicia se tradujo en la pesada tarea de recomposición de los dominios, en contra de quienes se habían interpuesto en su control en la época previa a la reforma<sup>(29)</sup>.

Lo más significativo entre los regulares es, sin embargo, la irrupción de la Compañía de Jesús, que se constata ya antes de Trento en su participación en misiones como la organizada por el obispo Diego de Soto en Mondoñedo en 1547. En 1551 la Compañía fue llamada por el Cardenal Álvarez de Toledo, quien había negociado con el propio Ignacio de Loyola su intervención en la gestión de la Universidad de Santiago, proyecto que fracasó por incompatibilidad con la fundación y con los intereses del Cabildo, que controlaba la institución<sup>(30)</sup>. No era más que el comienzo de las dificultades que los jesuitas encontraría para abrir sus colegios en Galicia debido a la oposición del clero regular y secular y aún de los poderes locales. El primer colegio, el de Monterrei, se abrió en 1555-56 merced al mecenazgo del Conde de esa villa y la connivencia del obispo de Ourense, Manrique de Lara, ambos conectados con los jesuitas y admiradores de sus métodos. El colegio alcanzó ya en los años sesenta un rápido éxito y la actividad de los jesuitas se proyectó fuera de él a través de las misiones para combatir *"la suma ignorancia de doctrina cristiana y de las cosas necesarias para la salvación que existía en las gentes"*, y de educación del clero secular, al que acusaban de llevar un modo de vida inapropiado, bien yendo los jesuitas a las parroquias, o acudiendo al colegio los sacerdotes o aspirantes a serlo, de modo que, en la práctica, el colegio de Monterrey se convirtió en el seminario que Ourense no tenía; desde 1569 el colegio tenía en su seno una especie de casa de ejercicios.

En Santiago, la hostilidad del arzobispo D. Gaspar de Zúñiga frustró cualquier intento de instalarse, pero su sucesor, D. Francisco Blanco -quien en su período como obispo de Ourense en 1555 había propiciado la apertura de una especie de seminario controlado por los jesuitas-, los llamó en 1574 después de una visita pastoral a la diócesis en la que había constatado la terrible ignorancia del clero y del pueblo, si bien su invitación a los jesuitas encontró la oposición del regimiento municipal, la del cabildo catedralicio y la de los otras órdenes religiosas: el arzobispo defendió su resolución alegando el *grand fruto que los padres de la Compañía hacen en las almas y por cuanto se hecha de ver la gran neçesidad... de que los padres de la Compañía le ayudasen a labrar y cultivar las ánimas*<sup>(31)</sup>; no obstante, el regimiento cambió pronto de actitud y en 1575 propuso entregar a la Compañía los estudios universitarios de Gramática, pero fue el apoyo del arzobispo, que les cedió casa, su biblioteca y dinero para adquirir rentas, lo que permitió la apertura de la primera comunidad, muy activa en la predicación y en la atracción de estudiantes y posteriormente, el arzobispo D. Juan de San Clemente en 1594 puso en sus manos la escuela de primeras letras que él fundó en la ciudad. El colegio de Monforte fue fundado por el cardenal D. Rodrigo de Castro, hermano del conde de Lemos, de modo que en 1593 se firmaba el contrato con los jesuitas, por el que allí se enseñarían primeras letras, gramática, retórica y artes gratuitamente.

## CONCLUSIONES

Las condiciones especiales de Galicia, rural y mal comunicada, exigían un planteamiento de reforma diferente al de otros territorios castellanos de los que procedía la inmensa mayoría del alto clero secular y de los efectivos y mandos del clero regular monástico. Un amplio movimiento reformista previo al Concilio de Trento protagonizado por obispos de un elevado nivel intelectual pero muy preocupados por sus carreras en el siglo, parece haber tenido pocos efectos más allá de una prolífica actividad sinodal que es lo que sin duda les ha valido para ser conceptuados como reformistas, por cuanto su absentismo y su global desidia en otros aspectos no justifica esa valoración en la mayor parte de los casos. Después de Trento y del Concilio Provincial Compostelano de 1566 y de las reformas del clero regular emprendidas bajo Felipe II, no se produce un cambio en la procedencia y extracción de los obispos, abades y superiores de las órdenes, pero sí se puede hablar de una profundización en los métodos y en la implantación de muchos de los elementos que muy avanzado el siglo XVII permitirán hablar de un verdadero efecto de los decretos del Concilio. Probablemente lo más destacable son dos notas, la buena calidad del episcopado seleccionado en tiempos de Felipe II para regir las diócesis gallegas y, desde luego, su militancia en una tendencia regalista y episcopalista que defendieron en el Concilio y aplicaron en su práctica como obispos, y la drástica reorientación de los franciscanos, después de una dura reconversión y reorientación que los convertirá en la orden de mayor crecimiento e influencia hasta la Exclaustración.

Como nota un tanto marginal pero sin duda significativa e incluíble, habremos de señalar que uno de los símbolos más claros de las actitudes preventivas y coercitivas adoptadas desde mediados del XVI y en especial desde el final del Concilio de Trento fue la instauración del tribunal de la Inquisición, aunque con respecto a otros territorios de la monarquía, la Inquisición gallega fue tardía en su establecimiento y diferente en su comportamiento. Su andadura se inició en los años sesenta y se asentó entre 1567 y 1574, adoptando Santiago como sede. Su objetivo era impedir el contagio del luteranismo, que por la vía de los tráficos comerciales amenzaba con entrar por los puertos de Galicia o a través de la frontera con Portugal, pero lo cierto es que su intensa actividad en el último tercio del XVI apenas encontró problemas de ese tipo y, por lo tanto, se centró en la represión de desviaciones morales y éticas, es decir, de los modos de hablar, de hacer y de sentir que no estaban de acuerdo con la moral oficial<sup>321</sup>. Habrá de hacerse notar, no obstante, que la instauración del tribunal se encontró con la oposición de diversos sectores, en especial de los señores de vasallos, nobles, hidalgos y, aunque pueda parecer paradójico, de obispos, cabildos y monasterios, lo que se explica por su condición de señores y por el temor a la intromisión en sus ámbitos y competencias jurisdiccionales. La falta de motivaciones religiosas propiamente dichas y ese frente de oposición, junto con las dificultades de control impuestas por la extensión y dificultad geográfica, hicieron que el tribunal gallego fuese el menos activo de los castellanos durante el XVII: una vez muerto Felipe II, los poderes locales consiguieron plantear una actitud anti-inquisitorial generalizada y el tribunal languideció.

## NOTAS

- <sup>1</sup> En especial, J. GARCÍA ORO, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, 1974, J. GARCÍA ORO y otros, *Historia da Iglesia Galega*, Vigo, 1994; P. SAAVEDRA, "La Iglesia gallega en el A. Régimen", *Historia de Galicia*, fas. 31, Vigo, 1991; O. REY CASTELAO, "La Iglesia en el contexto de la sociedad gallega del A. Régimen", *O feito relixioso na Historia de Galicia*, Santiago, 1993, p. 71 y ss. y "Edad Moderna: Iglesia y religión", *Las religiones en la Historia de Galicia*, Santiago, 1996, p. 142 y ss. B. BARREIRO MALLÓN, "El clero de la diócesis de Santiago a través de las visitas pastorales, visitas ad limina, registros de licencias ministeriales y concursos se curatos", *Compostellanum*, 1990, p. 489 y ss.
- <sup>2</sup> El texto de los sínodos en *Synodicon Hispanum*, I, 1981; su comentario en B. BARREIRO MALLÓN, "Sínodos, pastorales y expedientes de órdenes: tres indicadores de la religiosidad en el N.O. peninsular", *La religiosidad popular*, II, Sevilla, p. 72 y ss.
- <sup>3</sup> Síntesis a partir de M.R. PAZOS, *Episcopado Gallego*, Madrid, 1946; A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la S.A.M.I. de Santiago*, Santiago, 1904 y ss.; R. SANJURJO Y PARDO, *Los obispos de Mondoñedo*, Lugo, 1854, J. MUÑOZ DE LA CUEVA, *Noticias Históricas de la S.I. de Orense*, Madrid, 1727; A. GARCÍA CONDE y A. LÓPEZ VALCÁRCCEL, *Episcopologio lucense*, Lugo, 1991; *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, C.S.I.C., Madrid, 1972.
- <sup>4</sup> B. BARREIRO, "Sínodos, pastorales..." p. 72 y ss. I. DUBERT y C. FERNÁNDEZ, "Iglesia y sociabilidad campesina en la Galicia del A. Régimen", en M. NUÑEZ, *El rostro y el discurso de la fiesta*, Santiago, 1994, p. 237 y ss.
- <sup>5</sup> X.R. BARREIRO FERNÁNDEZ, *La Galicia del Antiguo Régimen. Enseñanza, ilustración y política*, A Coruña, 1992.
- <sup>6</sup> 2 A. MOLINIE-BERTRAND, "Le clergé dans le Royaume de Castille à la fin du XVIe.s.", *Revue d'Histoire Economique et Sociale*, LI, 1973, p. 5 y ss. F. RUIZ MARTIN, "Demografía Eclesiástica", *Diccionario de H<sup>o</sup>. de la Iglesia en España*, con diferencias entre ambos autores.
- <sup>7</sup> Archivo Capitular de Santiago, leg. 298.
- <sup>8</sup> E. DURO PEÑA, *El monasterio de Ribas de Sil*, Ourense, 1977, p. 99 y ss.
- <sup>9</sup> *Crónica de la provincia franciscana de Santiago*, 1214-1614, de M. CASTRO, Madrid, 1971, p. 236.
- <sup>10</sup> *Concilium provinciale Compostellanum*, Salamanca, 1594. X.R. BARREIRO FERNÁNDEZ, "Concilios provinciales compostelanos", *Compostellanum*, 1970, pp. 585 y ss.
- <sup>11</sup> Los obispos posteriores a Felipe II tienen caracteres parecidos; M. BARRIO GOZALO, "Perfil socio-económico de una elite de poder: los obispos del Reino de Galicia (1600-1840)", *Anthologica Annua*, 1982.
- <sup>12</sup> *Constituciones synodales del Arçobispado de Sanctiago hechas por el Ilmo. y Rev. Señor D. Francisco Blanco*, Santiago, 1601 y *Constituciones Sinodales de Mondoñedo*, Santiago, 1617.
- <sup>13</sup> Véanse los artículos ya citados de B. BARREIRO, y "El clero de la diócesis de Santiago: estructura y comportamientos (ss. XVI-XIX)", *Compostellanum*, 1988, p. 385 y ss. Sobre Lugo, I. DUBERT, "La domesticación, la homogeneización y la asimilación de las conductas del clero gallego del A. Régimen a la idealidad del modelo tridentino (1600-1850)", *Antiguo Régimen y Revolución Liberal*, Madrid, 1993.

- <sup>144</sup> E. ZARAGOZA PASCUAL, "Libro de gradas de los monjes de S. Martín Pinario de Santiago de Compostela (1502-1833)", *Estudios Mindonienses*, 1991, pp. 471-557.
- <sup>145</sup> Elaboración propia a partir de E. ZARAGOZA PASCUAL "Libro de gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Lorenzana y Samos (1597-1834)", *Estudios Mindonienses*, 1990, p. 857 y ss., y "Libros de gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Celanova, Ribas de Sil, Poyo y Tenorio (1590-1833)", *ib. id.*, 1992, pp. 537. De Sobrado, *Archivo del Reino de Galicia, Privados Eclesiásticos*, lib. 23 y leg. 272. Véase nuestro artículo "Cistercienses y benedictinos en la Galicia Moderna: evolución numérica y análisis social", *Congreso Internacional sobre S. Bernardo e o Cister en Galicia e Portugal*, Ourense, 1992, vol. I, p. 309 y ss.
- <sup>146</sup> Hasta 1590 fue colegio sin noviciado: F. M. CARBAJO, *Historia del Monasterio de Sobrado*, Biblioteca de la Univesidad de Santiago, Ms. 587.
- <sup>147</sup> M. CASTRO, *La provincia franciscana de Santiago. Ocho siglos de Historia*, Madrid, 1983; "Supresión de franciscanos conventuales en la España de Felipe II", *Archivo Ibero Americano*, 1982, 165-168, pp. 187-265; "Desamortización de Terciarios regulares franciscanos en el reinado de Felipe II", *Bol. Academia de la Historia*, 1983, p. 21-148.
- <sup>148</sup> M. CASTRO, "Supresión..", p. 188.
- <sup>149</sup> M. R. PAZOS, *Los estudios en la provincia franciscana de Santiago (Tratado histórico)*, Madrid, 1967, p. 30.
- <sup>150</sup> M. R. PAZOS, "Provinciales compostelanos", *A. I.A.*, 1964, 93, pp. 47-114 y 1964, 96, pp. 397-440.
- <sup>151</sup> "Que dichos seis conventos se habían de sustentar en el número y estado que en aquella sazón estaban y de los demás conventos que habían perdido ... los dichos religiosos de la Orden tercera no habían de tratar ni pedirlos agora ni en tiempo alguno", O. GÓMEZ PARENTE, "Provincia de Terciarios regulares franciscanos de León" *A.I.A.*, 1976, 144, p. 495.
- <sup>152</sup> J. GARCÍA ORO, *Franciscanismo en la España medieval*, Santiago, 1988, y O. REY y B. BARREIRO, "El clero regular mendicante en Galicia", *A.I.A.*, n. 195-196, 1989, p. 459 y ss.
- <sup>153</sup> A. PARDO VILLAR, *Los dominicos en Galicia*, Santiago, 1939. J. I. PALOMARES IBÁÑEZ, "Aproximación histórica a la presencia de los dominicos de Galicia", *Archivo dominicano*, III, 1982, p. 85 y ss.
- <sup>154</sup> Como las dotadas por Dña. María Sarmiento en Viveiro 1563, los Condes de Ribadavia en la villa de ese nombre o D. Pedro de Andrade en el convento de San Saturnino en 1570.
- <sup>155</sup> J. GARCÍA ORO, *Cisneros y la reforma del clero...*, obra citada ya. Del mismo autor, "La reforma del Císter gallego en el reinado de Carlos V", *Estudios Mindonienses*, 7, 1991, p. 659.
- <sup>156</sup> E. ZARAGOZA PASCUAL, "Abadologio del Monasterio de S. Martín Pinario, 898-1835", *Compostellanum*, 1994, 1-2, pp. 209-240.
- <sup>157</sup> H. de SA BRAVO, *El monasterio de Poyo*, León, 1985, y E. DURO PEÑA., *opus cit.*
- <sup>158</sup> E. ZARAGOZA PASCUAL, *Generales de la Congregación de S. Benito de Valladolid*, II, Silos, 1976, p. 295.
- <sup>159</sup> D. YAÑEZ NEIRA, *El Monasterio de Oya y sus abades*, Pontevedra, 1974, y *El Monasterio de Oseira*, León, 1989.
- <sup>160</sup> E. RIVERA VÁZQUEZ, *Galicia y los jesuitas. Sus colegios y enseñanza en los ss. XVI al XVIII*, A Coruña, 1989, p. 16 y ss.

- <sup>611</sup> Cardenal J. DEL HOYO. *Memorias del Arzobispado de Santiago*, Santiago, s.a., texto de hacia 1607, p. 77.
- <sup>612</sup> J. CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (1560-1700). Poder, sociedad y cultura*, Madrid, 1982.